

Todas Crecemos

CONVOCATORIA

Apoyo a las Mujeres Emprendedoras y Artesanas del Municipio de Puerto Morelos.

Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo,
Número 121 Extraordinario del 9 de julio de 2026.

El H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, convencido de que el emprendimiento femenino constituye una herramienta fundamental para impulsar el desarrollo económico, generar bienestar y promover la igualdad de oportunidades, invita a las mujeres emprendedoras y artesanas del municipio a participar en el Programa Municipal “Todas Crecemos”, una estrategia diseñada para fortalecer sus proyectos productivos mediante apoyos económicos directos y acompañamiento para el crecimiento de sus negocios.

¿QUÉ ES “TODAS CRECEMOS”?

Es un programa del Gobierno Municipal que impulsa la autonomía económica de las mujeres mediante apoyos económicos, capacitación y acompañamiento para fortalecer sus proyectos productivos. Reconoce el talento, la creatividad y el esfuerzo de las mujeres emprendedoras y artesanas, brindándoles herramientas para consolidar sus negocios, incrementar sus ingresos y generar mayores oportunidades para ellas y sus familias.

¿QUÉ RECIBIRÁN LAS MUJERES SELECCIONADAS?

- **Monto:** \$15,000.00 (*quince mil pesos 00/100 M.N.*)
- **Forma de entrega:** Una sola exhibición.
- **Meta:** Al menos 100 beneficiarias durante el ejercicio fiscal 2026.

Además, recibirán acompañamiento para elaborar su Plan Básico de Negocio (Modelo Canvas Simplificado), herramienta que fortalecerá la planeación y crecimiento de su emprendimiento.

¿EN QUÉ PUEDE UTILIZARSE EL APOYO?

El recurso podrá destinarse a la adquisición de maquinaria, herramientas, equipo, mobiliario, materia prima, insumos, equipo especializado, adecuaciones menores indispensables para la operación del negocio y cualquier otro bien directamente relacionado con la actividad económica.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Mujeres del municipio de Puerto Morelos (cabecera municipal, Delegación de Leona Vicario, Subdelegación de Central Vallarta o demás localidades).
- Ser mayor de 18 años.
- Ser emprendedora o artesana, conforme a las definiciones de las Reglas de Operación.
- Contar con un Plan Básico de Negocios (Canvas Simplificado elaborado).
- No estar dada de alta en algún otro programa Municipal durante el ejercicio fiscal 2026 cuyo apoyo esté dirigido a la misma población objetivo.
- No ser funcionaria de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos.

AVISOS IMPORTANTES

- El registro no garantiza la entrega del apoyo. La selección se realiza conforme a los criterios de focalización de las Reglas de Operación.
- Los datos personales serán tratados con confidencialidad conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.
- Las beneficiarias contarán con 15 días naturales posteriores a la entrega del apoyo para presentar comprobantes de aplicación del recurso.
- El incumplimiento de las Reglas de Operación podrá dar lugar a la inscripción en el registro de personas impedidas para participar en ejercicios fiscales posteriores.
- Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Constancia de Vecindad o INE vigente.
- Comprobante de domicilio | (No mayor a 3 meses.)
- Acta de nacimiento | (Original o copia certificada.)
- Clave Única de Registro de la Población (CURP).
- Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- En caso de ser artesana se dará prioridad a las que cuenten con registro de marca y el registro Hecho en Quintana Roo.
- Cotizaciones de inversión proyectada.

¿CÓMO SERÁ EL PROCESO?

1. Registro de solicitudes.
2. Validación documental.
3. Capacitación para elaborar el Plan Básico de Negocio.
4. Evaluación por el Comité Municipal.
5. Publicación de resultados.
6. Entrega del apoyo económico.
7. Seguimiento y comprobación del recurso.

FECHAS DE REGISTRO

El registro se realizará de manera presencial tanto en Puerto Morelos como en Leona Vicario. La atención inicia a las 9:00 horas.

Día	Lugar
Lunes 20 de julio de 2026	Puerto Morelos: Oficinas de la Dirección General de Fomento Económico ubicadas en Plaza Oasis, local núm. 4
Martes 21 de julio de 2026	Leona Vicario: Oficinas de la Dirección de Ventanilla Única, planta alta. A un costado del parque principal.

¿CÓMO SE EVALUARÁN LAS SOLICITUDES?

La selección se realizará mediante un proceso transparente y objetivo. El Comité Municipal evaluará la situación de vulnerabilidad socioeconómica, la viabilidad del proyecto productivo, la condición de jefa de familia, el impacto económico local y la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad. La asignación de apoyos se realizará conforme a la puntuación obtenida y la disponibilidad presupuestal.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los folios de las personas beneficiarias se publicarán en los estrados del Municipio: espacios físicos de la Secretaría de Desarrollo Económico, página oficial del Ayuntamiento y redes sociales oficiales del Municipio.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Dirección General de Fomento Económico, Secretaría de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria. Horario de atención:

Horario de atención: Lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas.

Enlaces de atención:

- Lic. Ney Arceo (998) 426 0923
- Lic. Alan Rodríguez (998) 476 1016

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la ley de la materia.